

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8343 TERUEL

Don Alberto Obón Díaz, Letrado de la Administración de Justicia del JDO. 1.ª INST. E INSTRUCCIÓN N.º 1 de Teruel, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I Declaración concurso 0000198/2014 y NIG n.º 44216 41 1 2014 0000771, se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2016 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO NECESARIO ABREVIADO del deudor JOTAGAS, S.L., con CIF n.º B-44237360, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ctra. TE-V7033, km. 1, Technopark Motorland (Alcañiz).

2.º-Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor, que ejercerá la administración concursal.

3.º-Se ha designado, como administración concursal a JAVIER IBÁÑEZ MARTÍNEZ, con domicilio postal en Avda. Pío XII, n.º 60, bajo, de Villareal 12540 (Castellón) y dirección electrónica concursal@asesoriaim.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: publicidadconcursal.es

6.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Teruel, 4 de febrero de 2016.- El Letrado de la Administración de justicia.

ID: A160009280-1